

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
11 NOV 2019	
Recibido.....	17 ⁰⁰Hs.
Exp. N°.....	37170.....P.E.

MENSAJE N° **4843**

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 11 NOV 2019

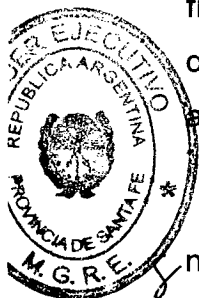
A LA
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción, el adjunto proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo de Trabajo Académico-Científico, celebrado en fecha 22 de junio de 2017, entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste.

El mencionado acuerdo tiene por objeto principal el desarrollo de las actividades del proyecto de extensión universitaria "Plan de asistencia de la mujer. Educación para la concepción responsable, prevención y detección de cáncer génito mamario" avalado por Resolución N° 3518/16 del Consejo Directivo de la referida Facultad de Medicina.

Para el logro de tales fines, la Facultad se compromete a poner a disposición los recursos humanos que fueran necesarios, comprendiendo a docentes, auxiliares alumnos y alumnos regulares de la asignatura "Clínica Ginecológica", cubriendo asimismo los costos que implique la movilidad necesaria para su traslado; mientras que el Ministerio de Salud brindará los recursos materiales para la toma de muestras (espéculos, espátulas de ayre, citobrush, portaobjetos, fijadores, hisopos estériles y tubos de conservación), como así también se hará cargo del traslado, posterior análisis y descripción de las mismas en la ciudad de Santa Fe, asumiendo la obligación de devolver los resultados obtenidos a las pacientes.

Al respecto, cabe aclarar que mediante la cláusula novena del referido convenio se acordó que el personal designado y/o afectado por



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

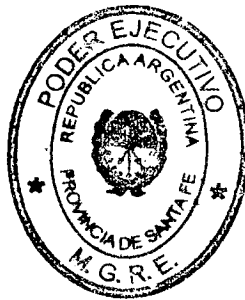
cada una de las partes al cumplimiento del objeto del presente acuerdo de colaboración, mantendrá su dependencia laboral, contractual y económica de la Administración Pública a la que pertenece, sin generarse por ello ningún tipo de vinculación laboral o de empleo público con la otra parte.

Asimismo, el convenio tiene una duración de un (1) año y se considerará automáticamente prorrogado por iguales periodos, salvo que una de las partes comunicara fehacientemente a la otra su voluntad de rescindirlo o no renovarlo con una antelación de treinta días a la fecha de su vencimiento o de la rescisión.

Se remite expediente N° 00501-0154246-4 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, en el que obran los antecedentes.

Saludo a V.H. atentamente.

MARÍA ANDREA UBOLDI
MINISTRA DE SALUD



ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Acuerdo de Trabajo Académico – Científico, celebrado en fecha 22 de junio de 2017, entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste.-

Dicho convenio, fue aprobado "ad referéndum" de esta Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3442 del 10/11/17 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, el día 26 de julio de 2017, con el N° 7835, Folio 124, Tomo XIV, cuyo texto se agrega e integra la presente.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

MARÍA ANDREA UBOLDI
MINISTRA DE SALUD



ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
GOBERNADOR DE SANTA FE